

San José, 15 de enero del 2020

FA-CEN-003-2020

Señor
Wagner Ortega
Dirección de Riesgos de cumplimiento
Banco Nacional de Costa Rica

Asunto: Sobre restricciones ejecutadas a las cuentas del Partido Frente Amplio.

Estimables señores, reciban un cordial saludo.

En la última semana recibimos reportes de la militancia sobre la imposibilidad de donar por transferencia electrónica y Sinpe Móvil. Luego de consultar al BN desde el lunes vía telefónica nos informó que se nos fueron aplicadas restricciones a la cuenta de donaciones del Partido y que debíamos consultar con nuestro ejecutivo de cuenta, servicio con el que no contamos hace más de un año, pues nos fue retirado sin previo aviso, pese a tener un movimiento activo en nuestras cuentas con sumas considerables.

El día martes 14 de Enero nos presentamos el Sr. Antonio Ortega Gutiérrez y Dita Montiel González, en su condición de Secretario General y representante legal y Tesorera Nacional del partido, para realizar dos gestiones, la de solicitar de nuevo la asignación de un ejecutivo de cuenta y la de solucionar con carácter de urgencia el problema de la restricción para recibir donaciones haciendo uso de los servicios que siempre habíamos utilizado desde que se abrió la cuenta en apego a la legislación.

Luego de ser atendidos por el Sr William Herrera, encargado de plataforma de servicios, nos informó que a nuestra cuenta de donaciones se le restringió recibir depósitos vía transferencia electrónica y Sinpe Móvil, posteriormente el SR. Carlos Rivas, de la Dirección de productos de Captación, se hizo presente indicándonos que esta directriz había sido dada por su persona, que la restricción estaba siendo aplicada a todos los partidos políticos que tienen cuentas con el BN y que fue en apego a directrices del propio TSE.

Sin embargo, el TSE nos indicó vía telefónica en el mismo momento y encontrándonos aun en la oficina del Sr. William, que no existe tal restricción para los partidos políticos y que por

el contrario le fue enviado días atrás un oficio al BN, donde se detallan los servicios a los que estamos autorizados a acceder. Adjuntamos dicho oficio y la respuesta del BN.

Además, se le solicitó al Sr. Rivas consultar la situación, pero argumentó que esta era la única vía por la cual podíamos gestionar una solución.

Ante la gravedad de esta situación, ante esto y siéndonos restringido el funcionamiento como partido político en medio de una coyuntura electoral exigimos se nos la razón por la que se nos aplicó tal restricción y que sean habilitados los servicios que nos fueron restringidos al finalizar la jornada laboral del día de hoy, de lo contrario estaríamos recurriendo a medidas legales y dando a conocer la situación a la opinión.

Comité Ejecutivo Nacional
Partido Frente Amplio

C/c:

Junta directiva del Banco Nacional de Costa Rica,
Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos.

Despacho del Diputado José María Villalta

Archivo